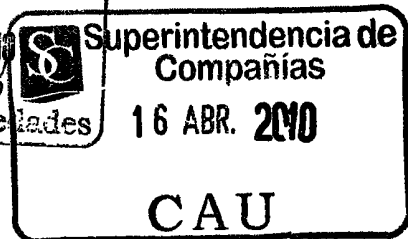
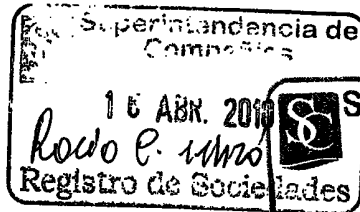


14350
avalúo ff
Avalúos y Proyectos



Quito, 15 de Abril del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

Estimados señores:

Yo, Arquitecto Francisco Javier Fernández Estrella, portador de la cédula de ciudadanía número 170434961-0, Representante Legal de la Empresa **Avalúos y Proyectos AVALUOFF Cía. Ltda.**, con expediente número 155390; me dirijo a ustedes para poner en su conocimiento que el 22 de septiembre del 2009, con inscripción 740 del Registro Mercantil, fs 631 vta. Tomo 137, indica que en la Empresa a la que represento se dio una Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Angel Hurtado Gancino y otros a favor de la señora Teresita Egas Eguez.

Por la favorable acogida que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Arq. Francisco J. Fernández Estrella.
Gerente General
Avalúos y Proyectos AVALUOFF Cía. Ltda.

Registrado en el sistema
19/04/2010



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA
AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA.
LTDA.**

OTORGADA POR:

**LOS CONYUGES: SR. ANGEL HURTADO
GANCINO, SRA. ANA LUCIA FERNANDEZ
EGAS Y SR. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
EGAS**

A FAVOR DE:

LA SRA. TERESITA EGAS EGUEZ

CUANTIA: ~~USD~~ \$ 200,00

DI: 3,

COPIAS

G M G M G M M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M G M

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el



NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO

SALGADO VALDEZ, comparecen: Los cónyuges señor **ÁNGEL HURTADO GANCINO**, señora **ANA LUCÍA FERNÁNDEZ EGAS**, casados; el señor **FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ EGAS**, soltero; y, **TERESITA EGAS EGÜEZ**, casada, todos por sus

propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges señores Ángel Hurtado Gancino y Ana Lucía Fernández Egas, casados entre sí; Francisco Javier Fernández Egas, soltero quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y por otra, la señora Teresita Egas Egüez, de estado

civil casada quienes serán conocidos como la cesionaria.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para suscribir el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Con fecha catorce de diciembre de dos mil cinco, se suscribió, ante el Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la escritura de constitución de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día veintinueve de marzo de dos mil seis. **B)** Con fecha doce de febrero de dos mil nueve, se celebra la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., mediante la que se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones de los socios: señores Ángel Hurtado Gancino y Francisco Javier Fernández Egas, en las cantidades de cien participaciones cada uno, a favor de Teresita Egas Egüez.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y por existir acuerdo unánime de todos los socios sobre la cesión de participaciones, establecido en el acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AVALUOFF CIA. LTDA., transfieren y dan en venta y perpetua enajenación los cedentes a favor de los cesionarios de conformidad al siguiente



Dr.
Rodrigo Salgado V. M.
NOTARIO 29

detalle:-

CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Ángel Hurtado Gancino	100	Teresita Egas Egüez
Francisco Javier		
Fernández Egas	100	Teresita Egas Egüez
TOTAL	200	

CUARTA.- CUANTÍA.- Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00). La transacción de Ángel Hurtado Gancino a favor de Teresita Egas Egüez, se la realiza por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00); la transacción de Francisco Javier Fernández Egas a favor de Teresita Egas Egüez se la realiza por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$ 100,00). La cuantía total de este contrato es de doscientos dólares los Estados Unidos de América 00/100 (\$ 200,00). Los cedentes declaran haber recibido a plena satisfacción y en moneda de curso legal el valor correspondiente a la transacción de parte de los respectivos cesionarios.- Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Merizalde , Abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno , del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en

Q- 

C.C.No. 171008084-5

Q- Two types of forest

C.C.No. 171821664-9

2.



C.C.No. 1714675629

SRA. TERESITA EGAS EGUEZ

SRA. TERESITA EGAS EGUEZ

C.C.No. 170587941-7

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CÍA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy doce de febrero del dos mil nueve, a las 8h30, en las oficinas ubicadas en la Av. Río Coca E 4-126 y Av. Amazonas, se reúnen los socios señores: Francisco Javier Fernández Estrella, Ángel Hurtado Gancino y Francisco Javier Fernández Egas, quienes representan la totalidad del capital social; el señor Ángel Hurtado Gancino, actúa en su calidad de Presidente de la compañía y Francisco Javier Fernández Estrella como Secretario, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en Junta General Universal de Socios de la compañía "AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CÍA. LTDA." para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de varios socios

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y de conformidad con los estatutos sociales, la Presidencia dispone se inicie la reunión.

1. Cesión de participaciones de varios socios.

La Presidencia pone a consideración de la Junta la petición de varias cesiones de participaciones de algunos socios de conformidad con el siguiente detalle:

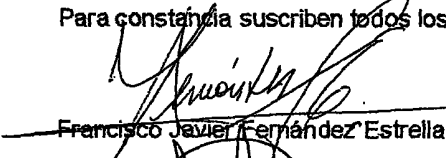
CEDENTE	Nº PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Ángel Hurtado Gancino	100	Teresita Egas Egúez
Francisco Javier Fernández Egas	100	Teresita Egas Egúez

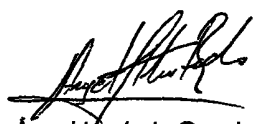
Luego de varias deliberaciones de los socios, la Junta aprueba y autoriza por unanimidad, las dos cesiones de participaciones. Se deja expresa constancia que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y que cada participación tiene un valor nominal de \$ 1,00. De tal forma que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

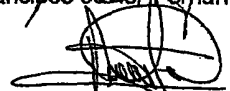
SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Francisco Javier Fernández	\$ 300,00	300
Teresita Egas Egúez	\$ 200,00	200
TOTAL	\$ 500,00	500

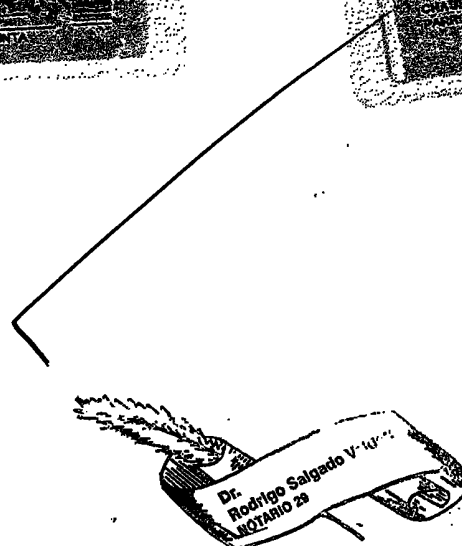
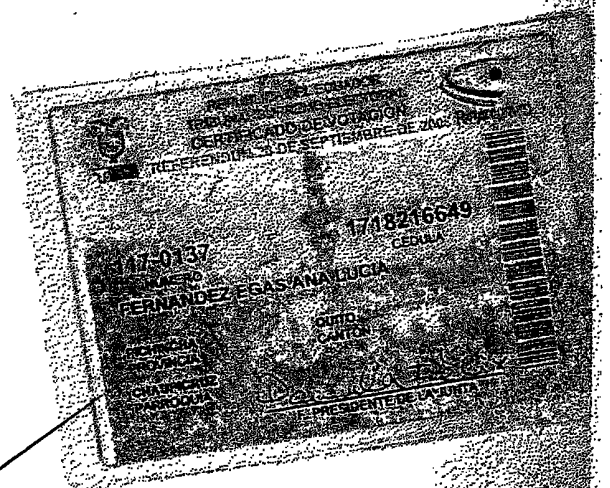
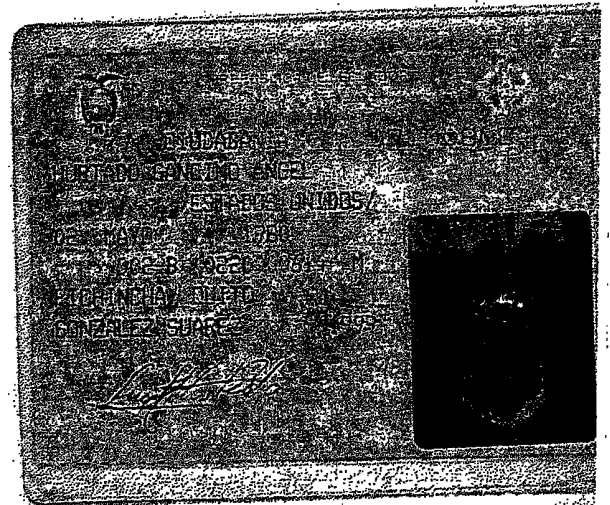
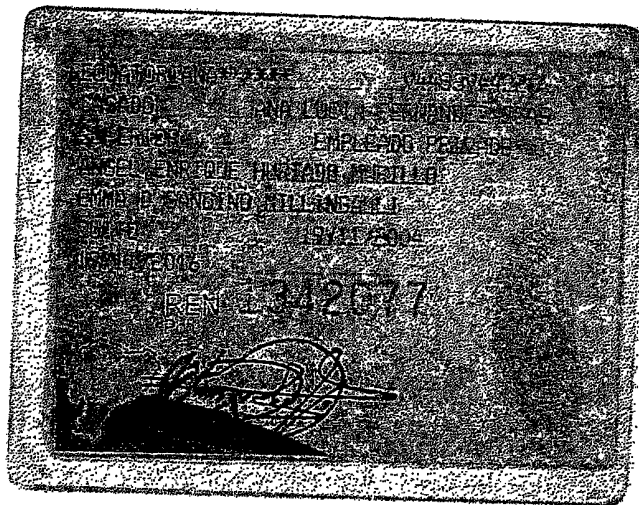
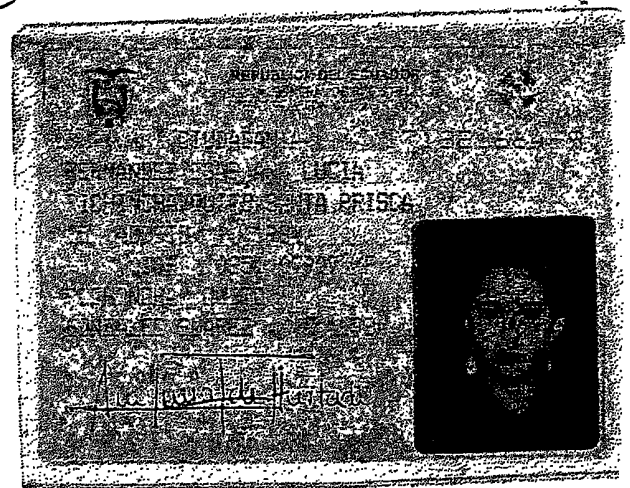
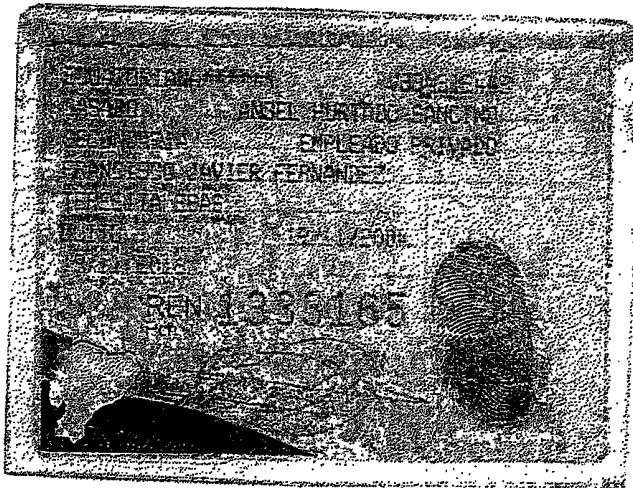
Además se indica que la Junta no tiene inconveniente de que se incorpore como socio la señora Teresita Egas Egúez. Al no tener otro punto que tratar, y siendo las nueve horas, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la redacción de esta acta. Leída el acta esta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

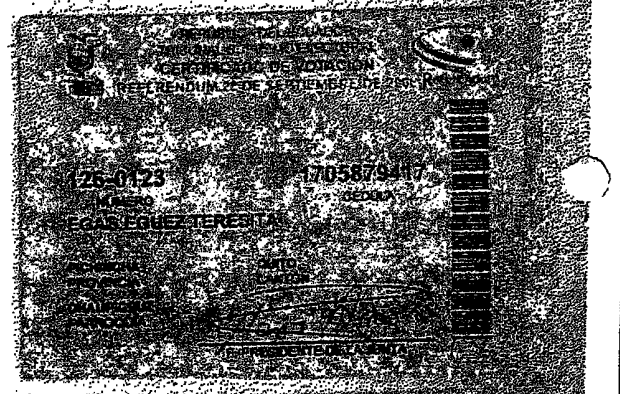
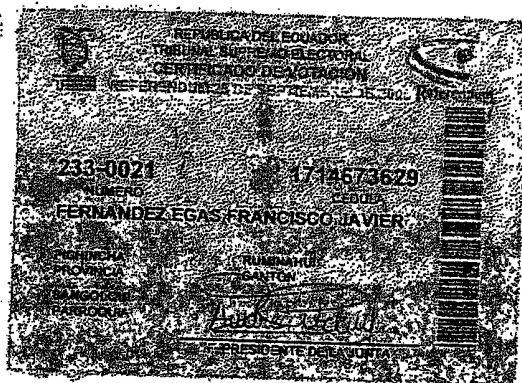
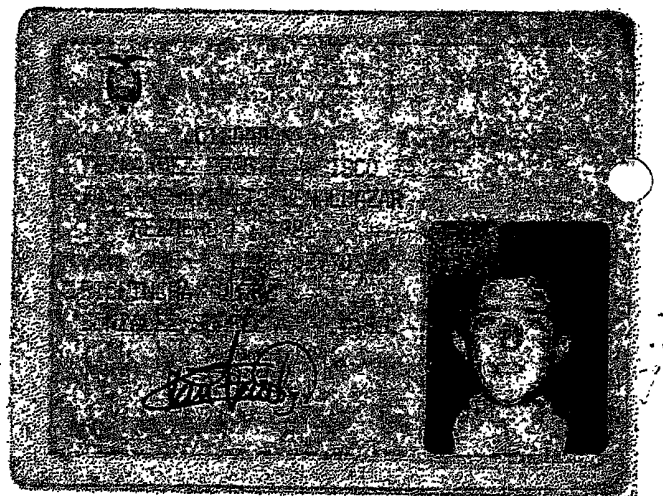
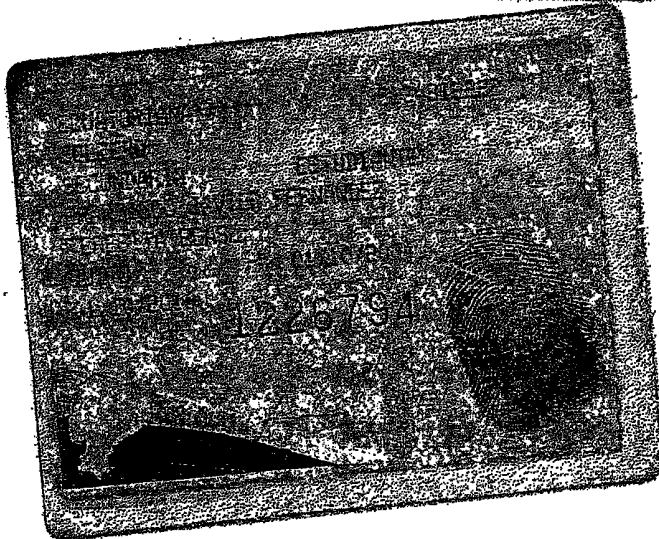
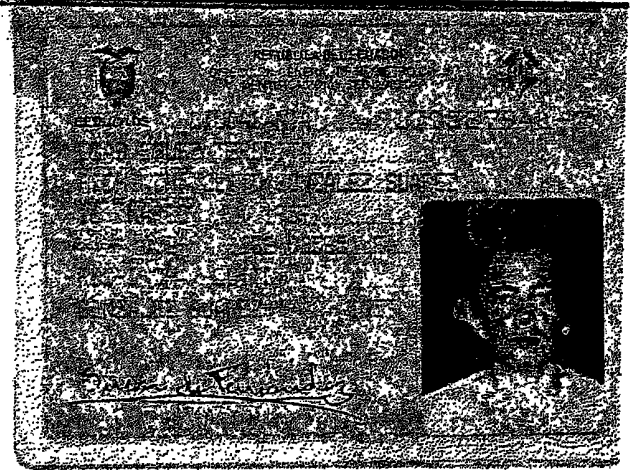
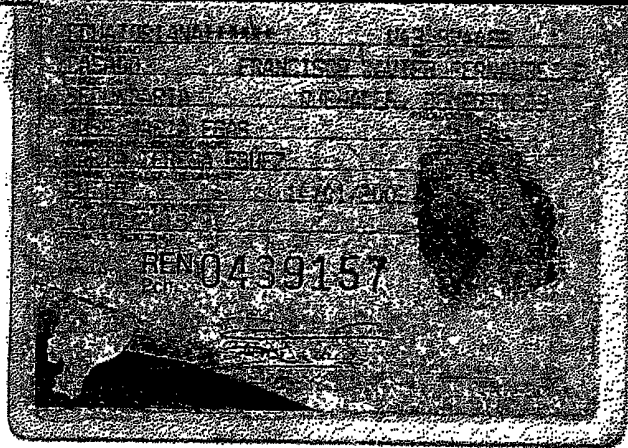
Para constancia suscriben todos los intervinientes.


Francisco Javier Fernández Estrella

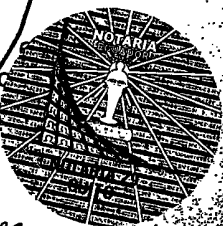

Ángel Hurtado Gancino


Francisco Javier Fernández Egas





Se otorgo ante mi, en fe de
confiero estaPRIMERA.....
certificada; firmada y sellada
Quito, a23 MAR 2009.....
EL NOTARIO

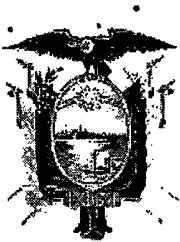


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Anónima AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el catorce de diciembre del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor ANGEL HURTADO GANCINO Y OTROS a favor de la señora TERESITA EGAS EGUEZ, otorgada en la Notaria Vigésimo Novena de este cantón el veinte y seis de febrero del dos mil nueve.- Quito, veinte y seis de marzo del dos mil nueve.-


✓ *Dra. Lorena Prado Marcial*
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **740** de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de marzo del dos mil seis, fs 631 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **"AVALUOS Y PROYECTOS AVALUOFF CIA. LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

